



DECRETO N° 1361.

CHIGUAYANTE 11 AGO 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 2.899 de fecha 20 de julio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO : 1. Autorícese a Inmobiliaria Nueva Esperanza S.A., R.U.T. N° 77.145.416-K, en la dirección de Calle Esperanza N° 122, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Sala de ventas de viviendas.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LISA SANDOVAL TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JGHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)